

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DEL VIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA TEMÁTICA “MEZCLANDO LAS DOS CULTURAS: ARTE & CIENCIA”

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establecen como funciones de la Universidad la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura.

En la Unidad de Cultura Científica y la Innovación consideramos que hay ciencia detrás del arte y que en toda disciplina científica puede haber un lado artístico, aun cuando son dos disciplinas que aparentemente se muestran alejadas, por lo que consideramos que un concurso fotográfico se constituye como el espacio idóneo para demostrar esta teoría.

La presente convocatoria se realiza con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología-Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través del proyecto ConCIENCIA UCC UM.

Y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

1. Hacer pública la convocatoria del “VIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA TEMÁTICA “MEZCLANDO LAS DOS CULTURAS: ARTE Y CIENCIA”, cuyas bases figuran en anexo a esta resolución.

2. La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Murcia aprobados en Consejo de Gobierno. Decreto 85/2004 de 27 de agosto.
- Las instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia, aprobadas en sesión de Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia.

3. Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

4. Asimismo, corresponde al Rector de la Universidad de Murcia a propuesta del Jurado dictar la resolución procedente, adjudicando el PREMIO y el ACCÉSIT, y que pondrá fin a la vía administrativa.

5. Los premios a los que se refiere esta convocatoria, se financiarán con cargo al Presupuesto de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Murcia de 2019, aplicación presupuestaria 2019 2019 04 00CP 321B 48005 Proyecto 18523.

6. Recurso: La resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 17 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector

José Luján Alcaraz

BASES

1. OBJETIVO

El objetivo general del premio es la promoción de la cultura científica a través de un concurso fotográfico cuyo hilo conductor es la unión entre lo empírico y lo bello. Se pretende incentivar la creatividad como herramienta divulgativa. Este concurso persigue la misión de acercar la ciencia a la sociedad a través de una visión artística, así como fomentar que los investigadores a muestren su trabajo de forma llamativa y divulgativa.

2. DESTINATARIOS

Podrá participar cualquier persona residente en la Región de Murcia, con independencia de su nacionalidad, que tenga la mayoría de edad y que acredite su condición mediante el correspondiente certificado de empadronamiento y su Documento Nacional de Identidad.

3. PREMIOS Y MENCIONES DE HONOR

Se establecen los siguientes premios:

- Un Primer Premio de 400 €.
- Un Accésit de 200 €.

La entrega de premios se realizará en un acto organizado por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Murcia. En dicho acto los autores recibirán además del premio un diploma acreditativo.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Murcia, y los autores deberán ceder a la misma los derechos de reproducción de éstas.

Los importes de los premios indicados se sufragarán, en su caso, a cargo de la partida presupuestaria 2019 2019 04 00CP 321B 48005 Proyecto 18523.

4. MODALIDAD

Se establece como modalidad única la de premio de fotografía. Los participantes deberán captar imágenes que reflejen la unión entre arte y ciencia.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos fotografías, pudiendo ser en cualquier caso premiado sólo una de ellas.

Las fotografías presentadas deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido seleccionadas ni premiadas con anterioridad en otro certamen o concurso. Los autores/as garantizan que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros. La Universidad de Murcia no se hace responsable de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a las mismas.

A estos efectos, los participantes deberán garantizar que las imágenes presentadas han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que pudieran identificarse en las imágenes y de los permisos pertinentes para la toma de las mismas en lugares o centros que así lo requieran.

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

5. TEMÁTICA

Los participantes deberán captar imágenes que cuenten una historia de interés científico y artístico que ponga de manifiesto la unión entre las disciplinas ciencia y arte. Las imágenes deben mostrar o bien algún aspecto científico de una disciplina artística, o bien un aspecto artístico de una disciplina científica.

6. FORMATO

Las obras podrán ser en color o en blanco y negro. Se admitirá cualquier técnica fotográfica si bien, en el caso de fotografías tomadas con cámaras digitales, éstas deberán presentarse sobre papel fotográfico convencional. Estarán permitidos los retoques en las imágenes siempre y cuando no supongan una manipulación evidente de la realidad fotografiada.

Las dimensiones de las fotografías serán de 21 x 27 cm. Tendrán que ir pegadas sobre una superficie rígida (cartón pluma o similar) que sobrepase en 3 cm a la fotografía por los márgenes laterales y superior, y en 5 cm por el margen inferior.

Cada fotografía irá acompañada de un título y de un texto explicativo de 25 a 50 palabras que describa la imagen. El título deberá ir situado en la cabecera del cartón, y el texto explicativo en el espacio inferior de 5 cm. No podrá figurar el nombre ni ningún dato que identifique al autor.

7. PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Las fotografías a concurso irán sin firmar y se presentarán personalmente, por correo certificado, o por mensajería en la siguiente dirección:

Unidad de Cultura Científica

Edificio Rector Soler, 1ª planta

Campus Universitario de Espinardo, 30100 Espinardo, Murcia

Junto a las obras se incluirá dentro de un sobre:

- a) El Formulario de solicitud de inscripción con los datos personales del autor (Anexo I), que podrá ser facilitado en la Unidad de Cultura Científica al presentar las obras, y que también se encuentra adjunto a esta convocatoria.
- b) Una declaración responsable por cada una de las obras, indicando su originalidad y carácter inédito.
- c) Certificado de empadronamiento que muestre que el participante reside en cualquier municipio de la Región de Murcia.
- d) Fotocopia del DNI.

En el exterior del sobre debe aparecer la leyenda “VIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA TEMÁTICA “MEZCLANDO LAS DOS CULTURAS: ARTE Y CIENCIA”.

A la recepción de las obras en la Unidad de Cultura Científica, se procederá a registrar el formulario de solicitud de inscripción en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (ubicado en el mismo edificio), y se entregará una copia del mismo al concursante, como resguardo acreditativo de la presentación al concurso. Todo ello sin perjuicio de que la inscripción pueda presentarse por anticipado en el Registro Auxiliar o en el Registro General de la Universidad de Murcia, así como en cualquiera de los lugares indicados en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se deberá enviar copia escaneada del registro de entrada al correo electrónico ucc@um.es.

El plazo de presentación se establece desde el día de la publicación de las bases en el Tablón Oficial de Universidad de Murcia (TOUM) **hasta las 14:00 horas del 5 de noviembre de 2019.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada uno de los miembros del Jurado puntuará por escrito cada una de las obras presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo II.

Se asignarán valores de 1 a 5 en cada uno de los criterios, teniendo todos ellos la misma ponderación en la puntuación final, que será el resultado de la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Jurado a cada obra. Se elaborará un orden de prelación con las puntuaciones obtenidas por cada obra.

9. NOMBRAMIENTO DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por tres miembros, cuyo presidente será el Coordinador de la Unidad de Cultura Científica siendo los otros dos miembros un profesor de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia y un profesor de las Áreas de Ciencias de la Universidad de Murcia.

10. FALLO DE LOS PREMIOS Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Finalizada la fase de valoración, el Jurado formulará una propuesta de concesión del premio y del accésit al Rector de la Universidad de Murcia, a favor de aquellos aspirantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, salvo lo previsto en el siguiente párrafo. En caso de empate se otorgará el premio de manera proporcional.

El premio o el accésit podrán declararse desiertos cuando por el Jurado se estime que ninguna de las obras reúne los requisitos establecidos en la presente Resolución.

La decisión del Jurado no será recurrible.



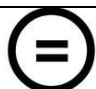
11. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

Las obras presentadas al concurso serán exhibidas en una exposición o varias exposiciones, o mediante cualquier otro formato, previo anuncio de fecha y lugar que oportunamente se daría a conocer.

La Universidad de Murcia podrá utilizar, siempre mencionando su autoría y sin contraprestación económica alguna, las fotografías participantes en el VIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA TEMÁTICA “MEZCLANDO LAS DOS CULTURAS: ARTE Y CIENCIA” para su inclusión en otras actividades propias o en colaboración con terceros, realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales.

Asimismo, la Universidad de Murcia podrá ceder las imágenes para actividades propias o para cualquier actividad realizada en colaboración con un tercero, siempre a través de la licencia “Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND)”, cuyos términos legales se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>.

El uso público por terceros de las imágenes participantes en el “VIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA TEMÁTICA “MEZCLANDO LAS DOS CULTURAS: ARTE Y CIENCIA” se ejercerá a través de la licencia “Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND)”, lo que implica que las imágenes se pueden compartir siempre y cuando:

	Atribución: Haya un reconocimiento explícito del nombre del autor y del concurso.
	No comercial: la explotación de la obra se produzca con fines no comerciales.
	Sin obras derivadas: el uso de las imágenes no dé lugar a una obra derivada.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados una vez que la Unidad de Cultura Científica haya finalizado con las tareas de exhibición o divulgación que considere. Una vez terminadas las mismas, la Unidad de Cultura Científica avisará a los autores mediante correo electrónico para que en el plazo de un mes puedan recoger sus obras. Transcurrido este plazo sin que se haya recogido la obra, se entenderá que el autor renuncia al derecho de la devolución de la misma. En este caso, la Universidad de Murcia podrá incorporarla a su patrimonio si así lo estimase. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo del autor.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La organización no se hace responsable de los posibles desperfectos que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación y conservación.

Segunda.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases del mismo.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

ANEXO I

D/Dña.....
provisto de D.N.I. nº

Tfno. móvil, correo electrónico

con domicilio en avda./plaza/calle

nº....., piso....., código postal.....

en, provincia de

SOLICITA

**Ser admitido en el VIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA TEMÁTICA
“MEZCLANDO LAS DOS CULTURAS: ARTE Y CIENCIA”, convocado por
Resolución del Rector de la Universidad de Murcia.**

Autorizo la exhibición de la obra presentada al concurso, según lo previsto en la base 11
de la convocatoria.

Murcia, de de 2019.

Firma del interesado

Sr. Rector de la Universidad de Murcia.

Código seguro de verificación: RUxFMhT6-CppMjldp-/lh55ihZ-ffDyOsbM

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO II

Puntuar del 1 al 5 (siendo 5 la máxima puntuación)	
FOTOGRAFÍA N°	
Adecuación al tema propuesto	
Calidad técnica	
Calidad artística	
Originalidad	
Carácter divulgativo de la temática científica	
Puntuación total	

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/09/2019 08:23:01; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=IA SUBI, SERIALNUMBER=A8Z733282,OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 03/10/2019 11:34:58; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;

